



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16052267

Montevideo, **06 FEB 2017**

VISTO: la Resolución 68.849 de 4 de agosto de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución, se realizó la modificación y ampliación correspondiente a la nómina de los Profesores Civiles con carácter precario para el dictado de los Cursos en las Escuelas de Comando y Estado Mayor Aéreo, Militar de Aeronáutica, Técnica de Aeronáutica y en el Escuadrón de Vuelo Avanzado, para el año lectivo 2016.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el gasto de las Dietas Civiles incluidas en el Lote 702, por "incumplir el Art. 14 del Tocaf, ya que se dictaron con anterioridad a la autorización del gasto".-----

CONSIDERANDO: I) que el pago referido corresponde al período marzo a agosto de 2016.-----

II) que siendo de interés para la Administración el dictado de los Cursos a que refiere la Resolución 68.849 de 4 de agosto de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional y en consecuencia el pago de las Dietas

Civiles generadas, se procede a reiterar el gasto emergente correspondiente a las mismas.-----


ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----


EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución 68.849 de 4 de agosto de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al pago de Dietas Civiles por los meses de marzo a agosto de 2016, por un monto de \$ 74.581,00 (pesos uruguayos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y uno con 00/100).-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
RAÚL SENDIC  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia

DFC/AT  
AR/av